MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN No. 0160 **DEL** 23 AGO 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESAP MIC 054 2022, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002115 del 23 de junio de 2023 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"; y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de sus modalidades para la selección de contratistas, Mínima Cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 002115 del 23 de junio de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de mínima cuantía.

Que en cumplimiento de los Principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima Cuantía indica que es procedente la Contratación Mínima Cuantía en el caso del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

Que se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, de la

Dirección General de la Policía Nacional, establece en el numeral 2.2.5 acto administrativo de justificación – "Cuando proceda la modalidad de Mínima Cuantía se expedirá un acto administrativo en el que se expresará la justificación de la misma, el citado acto administrativo contendrá; a.) La causal que invoca para realizar la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, b.) El objeto del contrato, c.) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, d.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, el Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere realizar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**". En atención manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, de la Dirección General de la Policía Nacional, y especialmente al Decreto 1082 de 2016 *"Por el cual* se *reglamenta el* sistema *de compras y contratación pública"* Artículo 2.2.5.4 y subsiguientes.

2.2.5.4 Procedimiento

En desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía no se podrán aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y en el **Decreto Reglamentario 1510 de 2013**. Por ello: **i)** Los incentivos a la industria nacional regulados por la **Ley 816 de 2003** y por el **artículo 151 de Decreto 1510 de 2013** no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. **ii)** En ningún caso se requerirá del Registro Único de Proponentes, **(Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007** modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012),** en consecuencia, no se podrá exigir el RUP y las unidades deberán verificar directamente los requisitos habilitantes. **iii)** No hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del **artículo 12 de la Ley 1150 de 2007**, como fue modificado por el **artículo 32 de la Ley 1450 de 2011**, y del **artículo 152 del Decreto 1510 de 2013. iv)** En los contratos de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, no se debe establecer capacidad residual o K de contratación para el proceso de contratación, ni requerirla a los oferentes.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados partir de la fecha de aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.

Que para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00),** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nº 8723 de fecha 23/08/2023 recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, mediante ficha de programación, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina el estudio y documentos previos, suscrito por el señor Capitán **JOSE ARNOLDO RIOS BUENO**, Jefe Grupo Logístico, del cual se extrae la verificación de la necesidad.

JUSTIFICACIÓN: En desarrollo de su función la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los

derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tiene la obligación de ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales, operativas y aseguramiento del bienestar y calidad de vida de los uniformados, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas, alojamientos y en la calle por parte de los uniformados de esta unidad.

Es importante destacar que para cumplir un correcto servicio a la comunidad, se debe realizar el mantenimiento, supervisión y la optimización del funcionamiento de la planta desalinizadora del Comando, para suplir la necesidad básica y esencial como lo es el suministro de agua potable a todo el personal que pernota y que hacen uso de las instalaciones del Comando de Policía San Andrés, satisfaciendo aproximadamente a 700 uniformados, no uniformados y personal civil que hace uso de las instalaciones policiales, adicionalmente cubriendo la necesidad que se tiene para realizar el aseo de los cuatro edificios que compone el comando de Policía San Andrés.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio de suministro de agua en la isla de San Andrés solo es prestado por una empresa de razón social Veolia aguas del Archipiélago S.A E.S.P, la cual no ofrece un servicio de agua constante, y que en múltiples ocasiones tiene fallas técnicas, se requiere contratar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía San Andrés, posee una planta desalinizadora que requiere mantenimiento de parametrización, adecuaciones y supervisar el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora para cubrir la necesidad del comando. También se requiere hacer un diagnóstico técnico, para establecer todas las acciones y adecuaciones que se requiere para la optimización y correcto funcionamiento de la planta desalinizadora. Garantizando así que se cumpla con lo establecido en el decreto 1575 de 2007 y así mismo en la resolución 2115 del 2007, los cuales contemplan las normas para dar características físicas, químicas y microbiológicas en agua potable o agua de consumo humano.

NECESIDAD: Se requiere la adquisición del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. para de esta forma contar con un suministro constante de agua en las instalaciones del Comando Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, beneficiando al 100% del personal.

Actualmente la empresa prestadora del servicio público de agua es VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO, quien presta un servicio que no es continuo, toda vez que este suministro de agua es de 1 o 2 veces a la semana por espacios de 1 a 4 horas, lo cual hace que sea insuficiente el servicio que presta esta empresa teniendo en cuenta que la necesidad que tiene el comando, es de promedio de 1.300 m3 mensuales de agua, los cuales están siendo suministrados por medio ordenes de suministro transportados en camión cisterna de la Policía Nacional toda vez que actualmente la planta no está en las condiciones óptimas para operar.

Aunado a lo anterior, cuando la empresa prestadora de servicio no suministra el agua, por diferentes motivos, daños en la planta o en temporadas de escases (sequias); el Comando Departamento queda sin este líquido el cual es necesario para diferentes actividades tanto

de limpieza a las instalaciones como para el aseo personal de los uniformados, por lo que se hace fundamental contar el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora propiedad de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual asegura un procesamiento de 3 metros cúbicos de agua por hora, es decir que en un día se produciría 72 metros cúbicos de agua potable, por tanto en 19 días de funcionamiento continuo de la planta se garantiza el suministro de agua potable que demanda el comando y de esta forma se contaría con un suministro constante.

El Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina no cuenta con estos medios logísticos, ni el personal certificado con los medio requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta desalinizadora, por tanto se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera un concepto de viabilidad para realizar un proceso contractual para satisfacer la necesidad, la DIRAF mediante comunicado oficial GS-2021-034138-DIRAF emite un concepto favorable para realizar del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, se estableció que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

La contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, en los términos de la parte 2 del Título I, Capitulo 1, Sección 2, Subsección 1 Planeación, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada

Que, el objeto del contrato a celebrar es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de ósmosis inversa a todo costo, del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina	N/A

El servicio descrito se requiere a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Mantenimiento preventivo			
1	Mantenimiento preventivo a sistema de captación agua de mar de la unidad RO 170 SEA; (distancia al punto de captación. 350 m, se deben intervenir los elementos desde la captación en el mar hasta los tanques de almacenamiento) Actividades a realizar. -Mantenimiento a equipos mecánicos, -Mantenimiento a equipos eléctricos -Mantenimiento a equipos hidráulicos. -Medición de aislamiento eléctrico a motor (el equipo debe ser suministrado por el contratista)		
2	Mantenimiento preventivo a sistema de almacenamiento de agua de mar de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar: -Hidro lavado y desinfección de batería de tanques. -Comprobación del estado de batería de tanques -Comprobación del estado de accesorios y tuberías PVC		
3	Mantenimiento preventivo a sistema de pre- presión de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar -Mantenimiento equipos mecánicos y eléctricos. -Comprobación de curva de trabajo (caudal, presión, rpm) de la bomba de presión -Llevar registro de los valores medidos -Comprobación rodamientos y sellos mecánicos -Medición de aislamiento eléctrico a motor (el contratista debe suministrar el equipo de medición)		
4	Mantenimiento preventivo a sistema de prefiltración de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar; -limpieza manual de medios filtrantes. -Comprobación de caudales y presiones -Llevar registro de los valores medidos.		
5	Mantenimiento preventivo válvula neumática de bola 0-10 bar DN 32. de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar -Limpieza y lubricación válvula solenoide neumática 5/2.		
6	Mantenimiento preventivo válvula neumática de bola 0-10 bar DN 80 de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar -Limpieza y lubricación válvula solenoide neumática 5/2.		

7	Realizar mantenimiento preventivo a unidad de aire comprimido de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar: -Calibración suich automático -Purga de aire húmedo -Ajuste niveles de aceite de lubricación -Reemplazo filtro de aire		
8	Mantenimiento preventivo a sistema de membranas de osmosis inversa de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar: -Preparación del agente químico de limpieza -Parametrización de la unidad para proceso de limpieza química. -Instalación de sensores de pH, caudal y temperatura (los sensores deben ser suministrados durante el proceso por el contratista) -Realizar el proceso de lavado químico manual por recirculación. -Realizar ajustes en la mezcla química -Llevar registro de las mediciones obtenidas en los formatos de mantenimiento. -Realizar enjuagues hasta garantizar la eliminación completa del agente de limpieza. -Medición de caudal y conductividad del agua de permeado antes y después del proceso de limpieza. -Realizar la disposición final de los residuos de la limpieza química según las normativas ambientales vigentes de la isla.		
9	Mantenimiento preventivo a sistema de filtro de Re mineralización de la unidad RO 170 SEA. Actividades a realizar; -lavado manual de medios filtrantes. -Comprobación de caudal, presión y Ph (los sensores deben ser suministrados durante el proceso por el contratista) -Ajustes en caso de ser necesario -Llevar registro de los valores medidos.		
10	Realizar mantenimiento preventivo a tablero de potencia y control de la unidad RO 170 SEA; Actividades a realizar -Soplado con aire seco -Medición termográfica a componentes eléctricos -Comprobación de magnitudes eléctricas -Ajuste a bornes y terminales -Medición y comprobación de SPT -Comprobación de los DPS		
11	Realizar mantenimiento preventivo a unidad de AA de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar -Limpieza de serpentines -Limpiar y realizar comprobación abanicos -Lubricar buje de turbina -Medir los parámetros de los capacitores, sensores y motores		
12	Mantenimiento preventivo transductores de presión de la unidad RO 170 SEA. Actividades a realizar -Limpieza de contactos eléctricos, -Calibración y verificación.		
13	Mantenimiento preventivo sensores de conductividad de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar -Limpieza de contactos eléctricos,		

	-Calibración y verificación.		
14	Mantenimiento preventivo a sistema hidráulico de drenaje del sistema de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar -Limpieza de los difusores -Medición de caudal		
15	Mantenimiento preventivo unidad de bombeo llenado tanque de lavado de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar: -Lubricación motora de llenado -Calibración de suich de presión, nivel y caudal		
16	Mantenimiento preventivo variador de frecuencia de unidad bombeo de agua de alimentación de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar: -Medición de magnitudes eléctricas -Ajuste de terminales y bornes		
17	Mantenimiento preventivo estructural (contenedor, soportes, tornillería, pisos) de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar; -Eliminación de corrosión -Lijado y pintura -Soldaduras y pulidos estructurales.		
18	Mantenimiento preventivo a tuberías de alta y baja presión de la unidad RO 170 SEA. Actividades a realizar -Eliminar fugas presentes -Cambiar empaques -Ajustar tornillería		
19	Mantenimiento preventivo ML en subestación eléctrica de la unidad RO 170 SEA Actividades a realizar; -Medición de magnitudes eléctricas -Ajuste de terminales -Soplado con aire seco de celda en sub estación eléctrica.		
Mantenimiento correctivo			
1	Mantenimiento correctivo a motor eléctrico sumergible 5 hp trifásico 460 V.		
2	Mantenimiento correctivo a bomba sumergible 5 hp, descarga en 2 pulgadas NPT.		
3	Mantenimiento correctivo a electro-bomba de presión del sistema de desalinización de agua de mar		
4	Mantenimiento correctivo a contenedores de 20 Pies del sistema de desalinización de agua de mar incluye: Lijado, resane y pintura de partes corroídas, soldaduras estructurales, sellado de fugas y reparación de aislamiento.		
5	Mantenimiento correctivo a tuberías de alta presión (acero inoxidable) del sistema de desalinización de agua de mar. Incluye: Eliminación de fugas, soldadura, sellado etc.		
6	Mantenimiento correctivo a tuberías de baja presión (PVC) del sistema de desalinización de agua de mar. Incluye: eliminación de fugas, soldadura, sellado etc.		
7	Mantenimiento correctivo a tornillería y abrazaderas en acero inoxidables del sistema de desalinización de agua de mar.		

8	mantenimiento correctivo a sistema de prefiltrado de agua de mar del sistema de desalinización de agua de mar		
9	Realizar copia de seguridad de los protocolos de comunicación PLC-VDF 3,7 kw. Entregar USB con backup.		
10	Realizar copia de seguridad de los protocolos de comunicación PLC-VDF 37 kw. Entregar USB con backup.		
11	Realizar copia de seguridad de los protocolos de comunicación PLC-VDF 5,5 Kw. Entregar USB con backup.		
12	Realizar los diseños para la optimización del sistema de prefiltración según proyección de diseño la unidad RO 170 SEA		
13	Realizar programa fuente mediante ingeniería inversa a controlador lógico programable de la unidad RO 170 SEA. Entregar USB con programa fuente.		
14	Realizar programa fuente mediante ingeniería inversa a HMI la unidad RO 170 SEA. Entregar USB.		
15	Realizar copia de seguridad a programa de usuario de controlador lógico programable de la unidad RO 170 SEA. Entregar USB con programa de usuario		
16	Realizar copia de seguridad a programa de usuario de HMI de la unidad RO 170 SEA. Entregar USB con programa de usuario.		
17	Realizar edición al español de pantallas de HMI de la unidad RO 170 SEA.		
18	Realizar implementación de pantallas de HMI donde se visualicen alarmas por niveles de tanques de permeado y alimentación.		
19	Realizar implementación de pantallas de HMI donde se visualicen caudales de producto y permeado		
20	Realizar la corrección en pantalla de prefiltrado que permita visualizar las horas reales de operación y crear alarma modificable cuando se sobre pase el valor estipulado.		
21	Suministro, Instalación, programación y puesta en marcha de variador de velocidad de 7,5 hp 460 V a electro bomba centrifuga de la unidad RO 170 SEA.		
22	Realizar refuerzo estructural a base soporte en acero inoxidable del tanque de lavado de la unidad RO 170 SEA.		
23	Realizar corrección en programación de grafico IHM y PLC de horas de trabajo y ciclo de retrolavado del elemento de prefiltración del de la unidad RO 170 SEA		
24	Suministrar e instalar moto-bomba sumergible 5 hp trifásico 460 V. en acero inoxidable		
25	Suministrar e instalar moto-bomba multietapas vertical 7,5 hp trifásico 460 V. en acero inoxidable		
26	Realizar ajuste y calibración a bombas de dosificación de la unidad RO 170 SEA		
27	Suministrar kit de mantenimiento de bombas dosificadoras de la unidad RO 170 SEA		
28	Suministrar bobina para válvula neumática de la unidad RO 170 SEA		
29	Realizar la conexión de punto de energía (toma corriente) a 120 V en gabinete de control y potencia de la unida RO 170 SEA. (actualmente sólo existe 440 V y 220v)		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de educación que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar hojas de vida del personal comprometido. En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando hojas de vida del personal fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de instalación. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral.		

3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que cuenta con las herramientas, material logístico y personal, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio en zonas exteriores y/o en partes elevadas, debe contar con todo lo necesario para que se preste un servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. NOTA: La Policía Nacional deja claro que queda con la facultad de realizar la verificación antes o durante de la adjudicación del contrato.		
4	**GARANTIA**: El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que la instalación de los equipos, serán nuevos y en óptimas condiciones, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Las garantías están descritas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. NOTA: Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados, o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se restablezca el servicio del equipo averiado, Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
6	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REPUESTOS:** El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo dos (02) meses el mantenimiento preventivo y Tres (03) meses el mantenimiento		

	correctivo, así como también de los elementos que sean instalados en el equipo, sea cual sea, contados a partir de las actividades elaboradas, si es el caso, cambiar algún tipo de repuesto en caso de que se presente algún defecto o no funcione en óptimas condiciones el equipo, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un terminó no superior a diez (10) días calendario		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá realizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos que conforman la planta desalinizadora del Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina a la par del cumplimiento de todas y cada una de las reglamentaciones y disposiciones en materia ambiental vigentes a la fecha de suscripción del contrato que guarden relación con las buenas prácticas en materia ambiental, incluidas las estipuladas en la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en CIEN MILLONES de PESOS M/Legal ($100.000.000,00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8723 de fecha 23/08/2023 recurso 10 respectivamente, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Área de Contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball No. 5b-34, San Andrés Isla – Colombia.

Teniendo en cuanta lo anterior, el comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 053 2022, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso contractual de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, PN DESAP MIC 053 2022, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para laborar y contratar en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA A TODO COSTO, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

De acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra y/o SECOP II

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Andrés Isla,

Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: SI. Fredy Jesús Herrera Sáez / AREAD – GRUCO
Revisó: CT. Francisco Javier Bermúdez Arboleda / AREAD – GRUCO
Revisó: MY. Luis David Rodríguez Hernández / SUBCO – ADMIN
Revisó: MY. Dayana Marcela Torres Mosquera / COMAN – ASJUR
Fecha elaboración: 23/08/2023
Ubicación: \Mis documentos-Contratos

Av. Francisco Newball No. 5-34
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policía.gov.co
www.policía.gov.co